46

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2366

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 196/2021, CON LA FIRMA MEDICINE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP Y BS" - PLURIANUAL – ID N° 380.566.

Asunción, 11 de noviembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP y BS" - PLURIANUAL – ID N° 380.566, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 5052/2022 sin fecha, recepcionada en la Asesoría Jurídica y Técnica el 27 de octubre de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó la formalización de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 196/2021, suscripto el 23 de abril de 2021, con la firma MEDICINE S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP Y BS" - PLURIANUAL – ID N° 380.566, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes "El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORANDUM D.P.U.R.M. N° 1184/2022 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, quienes a su vez se basaron en consultas a los diferentes servicios dependientes del M.S.P. y B.S., de contar con disponibilidad de stock de estos medicamentos y teniendo en cuenta que este llamado es plurianual. Cuya planificación inicial de uso fue estimado para una provisión de 24 meses aproximadamente" [sic].

Que, analizadas las documentaciones, se advierte en el Informe de Ejecución fechado al 28 de octubre de 2022, que:

• El Ìtem 38 – Lidocaína 2 % Gel o Jalea Frasco ha alcanzado una ejecución del 70%, con lo cual queda certificada la existencia de un remanente pendiente de requerimiento por parte del administrador del contrato.

Que, al tratarse de un Contrato Abierto, resultan aplicables las condiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 4.576 del 08 de octubre de 2020, que en su Art. 9° establece: "Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: (...) d) "Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos"",

Lic. Mónica [illegible]
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2366

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 196/2021, CON LA FIRMA MEDICINE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 41/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP Y BS" - PLURIANUAL – ID Nº 380.566.

Asunción, 11 de noviembre de 2022.

por lo cual, al no superar la ejecución acumulada del Monto Total Mínimo de Gs. 1.156.036.000 (Guaraníes Un Mil Ciento Cincuenta y Seis Millones Treinta y Seis Mil) equivalente a 60.844 de la Cantidad Mínima (previsto en la Cláusula Quinta del contrato), ejecutándose a la fecha el 70% correspondiente a Gs. 810.996.000 (Guaraníes Ochocientos Diez Millones Novecientos Noventa y Seis Mil) igual a 42.684 en cuanto a cantidades, esta consideración nos posiciona en tal escenario y torna posible la presente extensión.

Que, el Contrato Abierto Nº 196/2021 prevé, en su Cláusula Sexta, una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la eficacia temporal del contrato, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, con la nota del 07 de octubre de 2022 de la empresa MEDICINE S.A., se constata que el proveedor ha otorgado su conformidad a la extensión planteada.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, la norma precedente permite a la Administración la aprobación y suscripción de adendas bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, siempre y cuando se acrediten las razones fundadas y explícitas que sostengan la modificación, que en el caso presente responde exclusivamente a la extensión de vigencia.

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC Nº 872/2022 del 08 de noviembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia.

Que, en base en lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 196/2021, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 41/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP y BS" - PLURIANUAL – ID Nº 380.566.

Que, conforme a lo expresado en el Art. 8° de la Resolución S.G. Nº 70 del 14 de febrero de 2022, compete a la Dirección General de Administración y Finanzas el otorgamiento de la autorización debida en el presente caso.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2360

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 196/2021, CON LA FIRMA MEDICINE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 41/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP Y BS" - PLURIANUAL – ID Nº 380.566.

Asunción, 11 de noviembre de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **AUTORIZAR** la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 del Contrato Abierto Nº 196/2021, suscrito el 23 de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, con la firma MEDICINE S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 41/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP y BS" - PLURIANUAL – ID Nº 380.566.

Artículo 2° **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º **FACULTAR** al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud para la firma de la adenda respectiva.

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 11 NOV. 2022 HORA: 17:00
Nº 178868/22 FIRMA:

Lic. Mónica
Unidad de
Dirección Gral.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social